

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016. Aprueba presupuesto municipal de ingreso y gastos año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.099 de 19 de diciembre 2016. Asigna y autoriza gastos menores 2017.
3. El convenio de ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
4. El Decretos Alcaldicio N° 2260 de fecha 22 de Julio de 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 01 de Junio de 2015 hasta 01 de junio de 2017.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto N° 141 del 19 de enero de 2017. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad, para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y promoción de derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas pertenecientes a organizaciones sociales, a de la Red Sename OPD Temuco, Programa sociales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad, "PISCINA INFANTIL MUNICIPAL 2017", que se enmarca en la necesidad de generar acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la que se llevará a efecto el día 17 de febrero de 2017 desde las 14:30. hasta las 18:00 Hrs.

Nombre de la Actividad	PISCINA INFANTIL MUNICIPAL 2017
A quien va dirigido	NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES
Objetivo General de la Actividad	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHO DE NNA
Objetivo Especifico de la Actividad	PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE NNA
Cobertura Estimada	1.200 PERSONAS
Gasto Programada	\$ 1.592.000.-
Registro de la Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO, ACTAS DE ENTREGA DE INVITACION
Fecha de la Ejecución	17 DE FEBRERO DE 2017

2. Detalle de Gastos

Contratación de Honorarios, entretenido, Ornamentación, Animación, maquina burbujas	de Baile	Impresión de Invitaciones	de Regalos , Agenda y Estuches para los niños y niñas,	Alimentación (1.200.- colaciones, cereal, jugos, agua mineral )
\$ 800.000.-		\$ 92.000.-	\$ 240.000.-	\$ 460.000.-

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Extrapresupuestario 2140511001001 \$ 92.000.-
- b. Presupuestario centro de costo: 14.15.04 Ítem: 22.08.999.009 \$ 1.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MB/cfl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

